

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 16 DE ENERO DE 1964

NÚM. 12

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

El Excmo. Sr. General Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en oficio de fecha 10 de enero actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Estando próxima la incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1963, pongo en su conocimiento los siguientes extremos, para que por su Autoridad se les dé la máxima difusión mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes: 1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. — Las Empresas civiles de transportes deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento. 2.º Desde el día que salen de sus casas los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por las Unidades de destino a

la presentación de los correspondientes cargos. — A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha. 3.º Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a las Unidades de destino.—Los Jefes de partida entregarán a cada recluta en la Caja de Concentración, el saco petate reglamentario.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de enero de 1964.

El Gobernador Civil interino,

159

José Eguigaray Pallarés

* * *

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de La Vecilla para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos que causan perjuicios a la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo las Autoridades de las Entidades Locales limítrofes publicar Bandos durante tres días consecutivos y comprendidos dentro del período de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de enero de 1964.

El Gobernador Civil interino,

145

José Eguigaray Pallarés

DISTRITO MINERO DE LEON

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Fernando Aldeiturriaga García, vecino de León, con domicilio en Lancia, 9, solicita la reglamentaria autorización para instalar una línea eléctrica, destinada a mecanizar la explotación de una cantera en Cerullada, Ayuntamiento de Valdelugueros.

La línea que se proyecta construir se destinará al transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV. Su longitud aproximada es de 0,18 Km. y se compone de una alineación recta.

Se derivará de la general a 13,2 KV. que tiene su origen en La Vecilla y finaliza en Redipuertas. Cruza la carretera de La Vecilla a Collanzo en el Km. 22, Hm. 3 y su trazado se desarrolla a través de dos fincas particulares.

Lo que se anuncia para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de 30 días, puedan presentar sus reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados. El proyecto se encuentra a la vista del público en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 19 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

6061

Núm. 79.—84,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA OCUPACION DE FINCAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARUCEDO (LEON), CON MOTIVO DE LA SERVIDUMBRE DE PASO DE LINEA TELEFONICA DE LA CENTRAL DE CORNATEL A CASETA DE CONTROL DE LA PRESA DE CAMPAÑANA, DEL SISTEMA CORNATEL.

El *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 23 de enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 7 de enero de 1964.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Junta Vecinal	Lago de Carucedo	Campo	Erial
2	Gabino Olego Bello	Idem	Alargos	Huerta
3	Victorina Gómez y Josefa López	Idem	Idem	Idem
4	Josefa López y Agapito Moral	Idem	Idem	Idem
5	Federico Cobo	Idem	Idem	Idem
6	Albino González	Carucedo	Idem	Cereal seco
7	Albino González y Bautista López	Idem	Idem	Idem
8	Emilio Macías	Lago de Carucedo	Idem	Idem
9	Camila Alvarez	Idem	Acaño	Idem
10	José Alvarez	Idem	Idem	Idem
11	Manuel Macías y Pedro Olego	Idem	Idem	Idem
12	José Morán López	Idem	Idem	Idem
13	Junta Vecinal	Idem	Idem	Idem
14	Victorino González	Idem	Cuteiro	Idem
15	Eusebia Morán y Francisco Moral	Idem	Idem	Idem
16	Junta Vecinal	Idem	Idem	Idem
17	Domingo Rodríguez	Idem	Penedo	Monte erial
18	Antonio López	Idem	Idem	Idem
19	Horacio Olego	Idem	Idem	Cereal seco
20	Junta Vecinal	Idem	Idem	Idem
21	Alberico Fernández Barrio	Carucedo	Idem	Idem
22	Junta Vecinal	Lago de Carucedo	Idem	Monte erial
23	Isidoro Rodríguez y Manuel Morán	Idem	Rebolta	Cereal seco
24	Junta Vecinal	Carucedo	Idem	Monte erial
25	Constantino Olego Bello	Lago de Carucedo	Liñares	Cereal seco
26	Antonio Bello Hipólito	Carucedo	Idem	Idem
27	Heliodoro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
28	Clemente Bello Rodríguez	Idem	Idem	Monte erial
29	Manuel Pacios Vázquez	Idem	Boqueiro	Idem
30	Esperanza Méndez	Idem	Idem	Idem
31	Alberico Fernández Barrio	Idem	Idem	Idem
32	Esperanza Méndez	Idem	Idem	Idem
33	Herederos de Adolfo Bello	Idem	Idem	Idem
34	Carmen Méndez	Idem	Idem	Idem
35	Rodrigo Carujo Sierra	Idem	Idem	Idem

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

Patronato de la Fundación Sierra Pambley, calle de Sierra Pambley, número 2, León, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Bernesga, en término municipal de León, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de León o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.796).

Valladolid, 4 de enero de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

71 Núm. 65.—194,25 ptas.

Junta Vecinal de Tejerina, representada por D. Jerónimo Escanciano Diez, Presidente de la misma, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valcabado, en término municipal de Prioro, con destino a abastecimiento de aguas y servicio público.

Como título justificativo al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prioro, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en

cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2843).

Valladolid, 30 de diciembre de 1963. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

6203 Núm. 75.—199,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdesamario

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Diez.

14 Núm. 91.—63,00 ptas.

* * *

Formado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el año de 1964, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdesamario, 28 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Diez.

15 Núm. 92.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionados por este Ayuntamiento, los documentos que se relacionan, se exponen al público al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Rectificación de la Ordenanza de tránsito de animales por las vías municipales.

Valdefuentes, 8 de enero de 1964.—El Alcalde, Faustino García.

95 Núm. 99.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

En cumplimiento a lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria y el artículo 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la Oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227 de fecha 8 de octubre de 1963:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Delfín Pacios Franco.

Vocales: Srta. D.ª Ana-María Diez

Arévalo, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Ernesto Díaz Villamor, en representación del Profesorado Oficial, y D. Dionisio Campos Feijoo, Secretario del Ayuntamiento y que a su vez hará de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios tendrán lugar el próximo día 30 del mes actual, en su hora de las doce, en la Consistorial.

Carracedelo, 11 de enero de 1964.—El Alcalde, Delfín Pacios.

161 Núm. 104.—157,50 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Confeccionados los documentos comprobatorios para el año 1964, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho y diez días, a fin de poder ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Documentos que se citan:

Padrón de la riqueza rústica.

Idem de edificios y solares.

Licencia fiscal.

Chozas de Abajo, 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Isaias Fidalgo.

6139 Núm. 98.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1964, quedan expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones contra los mismos.

Vega de Valcarce, 2 de enero de 1964.—El Alcalde, D. Rodríguez.

43 Núm. 97.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Torono

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos a tributar de conformidad a la Ordenanza establecida por el concepto de inspección de motores, calderas, montacargas y otros similares, que han de tributar por el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular los reparos que estimen pertinentes, previniendo que transcurrido el plazo, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán atendidas las reclamaciones que se formulen.

Torono, 4 de enero de 1964.—El Alcalde, José Valladares.

65 Núm. 96.—110,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintana de Rueda

La Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de noviembre último, acordó por unanimidad proceder a la enajenación de los solares que a continuación se expresan a fin de allegar fondos con que atender a las obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial.

Terrenos que se citan:

Nueve solares de 20 por 28 metros, cuatro de ellos en el camino de la Era, tres en el camino de la Cota, uno en Vallejo y el último al lado de la carretera de Palanquinos a Cistierna.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas naturales o jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa o indirectamente el acuerdo de que se trata, significando que durante el plazo de quince días naturales a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o la Junta Vecinal.

Quintana de Rueda, 5 de diciembre de 1963.—El Presidente, Aventino Martínez.

120 Núm. 95.—152,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Angel Arce Gómez, titular de «Almacenes Arce», de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra don Raúl García García, mayor de edad y vecino de Cuadros, sobre pago de 15.279,50 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1.º Un comedor, compuesto de mesa cuadrada de nogal, extensible; un armario aparador de dos cuerpos; cuatro sillas; dos sillones de mimbres y un sofá de madera con asiento de rejilla y una lámpara de madera con cinco brazos. Valorado en 4.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser marca «Alfa», con dos gabinetes a los lados y una grande en el centro, núm. 887.739 de pie. Valorada en 1.800 pesetas.

3.º Una balanza de 8 kg. marca «Igarra», tipo 1.952. Valorada en 1.500 pesetas.

4.º Un aparato de radio marca

«General Electric» pequeño, muy usado. Valorado en 400 pesetas.

5.º Un medidor de aceite marca «Mobba». Valorado en 1.500 pesetas.

6.º Las instalaciones del Establecimiento consistentes en mostrador y estanterías todo de madera, dedicado a ultramarinos, sito o instalado en la casa del demandado en dicho pueblo de Cuadros. Valorado en 3.000 pesetas.

7.º Casa con huerta y patio exterior e interior, compuesta de planta baja y alta, cubierta de teja, en el casco del pueblo de Cuadros, al alto de la Cruz: que linda de frente que es el Este, con camino vecinal de Lorenzana a La Robla; derecha entrando o Norte, con finca de D. Felipe García; izquierda entrando o Sur, con casa de Lesmes Fernández; espalda fondo u Oeste, con D. Pelayo García y García. La medida superficial de la finca que se describe es de 2.028 metros cuadrados. En dicha finca existe además al frente del solar otra construcción de planta baja con una superficie cubierta de cuarenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y detrás de la casa unas naves de planta baja solamente, con una superficie cubierta de doscientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al Tomo 738, libro 15, folio 113, finca 1.384, inscripción 1.ª. Valorada en 250.000 pesetas. Sobre esta finca aparece una hipoteca a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de 40.000 pesetas, y que deducida esta carga del valor de la misma antes mencionado, tiene un valor para la subasta de 210.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 20 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a 7 de enero de 1964.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

84 Núm. 85.—504,00 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Francisco López Cordero, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquejida, sobre pago de 8.000,00 pesetas de princi-

pal, intereses, gastos y costas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado Sr. Carbajo Huerga:

1.º Una báscula «Mobba», de 15 kilos de fuerza automática. Valorada en 1.700,00 pesetas.

2.º Un medidor de aceite de litro, marca «Luky». Valorado en 1.300 pesetas.

3.º Un macho, color castaño, altura normal, de 7 años, responde por Noble. Valorado en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 31 de los corrientes, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

107 Núm. 94.—225,75 ptas.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado José Lourido Hermida, de 21 años, soltero, hijo de José y Josefa, de profesión jornalero, natural de Brandañas (La Coruña) y vecino de Ponferrada, se deja sin efecto la orden de busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, interesada con fecha 23 de diciembre de 1963, e insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 3 de los corrientes.

Dado en Ponferrada, a 4 de enero de 1964.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 60

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria en primera convocatoria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día dieciséis del próximo febrero, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del proyecto de forrado del canal.

Aprobar la inversión de la cantidad cobrada a los usuarios de Vidanes por el riego de la Cota.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 9 de enero de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

117 Núm. 87.—99,75 ptas.